



2024 - "AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA,
LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD"

Ciudad de Oliva, (Cba.), 31 de octubre de 2024.

DECLARACIÓN Nº 21/2024 **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Que La Barca Gym, una academia privada de nuestra ciudad de Oliva con 26 años de trayectoria, promoviendo la actividad deportiva con un enfoque en el disfrute y el aprendizaje, fomentando el avance personal, respetando el ritmo y tiempo de cada alumna para lograr sus coreografías.

Que la academia tuvo la oportunidad de participar en el prestigioso certamen "Córdoba Avanza", un evento internacional con instancias en diversos países, y cuya fase preliminar se celebró en Villa Carlos Paz, Córdoba.

Que gracias a su destacada participación y al puntaje obtenido, La Barca Gym ha logrado la clasificación para representar a la ciudad de Oliva en la próxima competencia internacional, que tendrá lugar en Paisandú o Montevideo el próximo año.

Que en esta competencia se clasifican siete categorías conocidas como "acro", y de las numerosas academias participantes, sólo tres alcanzaron la instancia internacional, entre ellas La Barca Gym. Este logro ha sido posible gracias a la dedicación y coordinación de la profesora Lorena Borgna, quien junto a las talentosas jóvenes Abigail Giovanni, Gisel Nickel, Laureana Donatti y Aldana Grosso han logrado integrar la gimnasia y la danza en una combinación artística deportiva única.

Que los términos del art. 78 de la C.O.M.: *"El Municipio promueve las practicas recreativas y deportivas, como un derecho a la formación integral de las personas. Implementa las condiciones que permitan el acceso a sus prácticas a todos los vecinos garantizando la igualdad de oportunidades. Acompaña las actividades que realizan las instituciones locales y los deportistas en representación de la ciudad para expresar jerarquía cultural y deportiva".* -

Por todo ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE OLIVA SANCIONA CON
FUERZA DE DECLARACION:**

Artículo N ° 1: DISTINGASE La Barca Gym por su labor en la formación y contención de jóvenes deportistas, y por los logros obtenidos en esta oportunidad, que incluyen la clasificación para representar a la ciudad de Oliva en la competencia internacional a realizarse en Uruguay.

Artículo N ° 2: Hágase entrega de una copia de la presente Declaración a la Barca Gym.

Artículo N ° 3: Comuníquese y publíquese al Poder Ejecutivo Municipal para su publicación.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE OLIVA A LOS TREINTA Y UN (31) DÍAS DEL MES OCTUBRE
DE DOS MIL VEINTICUATRO.**

VICTORIA NARVAJA
Concejal por la mayoría
Presidente Concejo Deliberante

ALEXIS JOAQUIN BENEDETTI
Concejal por la mayoría
Vicepresidente 1º

PAULA GATTI
Concejal por la mayoría

FLAVIO LUCIANO RUIZ
Concejal por la mayoría

CARLOS ANTONIO ACTIS POZZO
Concejal por la primera minoría

FERNANDO RUBEN DEMARIA
Concejal por la segunda minoría

VERONICA RENATA ROSSI
Concejal por la primera minoría
Vicepresidente 2º